

ACTA DE DIRECTORIO N° 530

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 10 días del mes de febrero de 2016, se reúnen en el domicilio social sito en la Avenida Eduardo Madero 942, piso 12°, los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (la "Sociedad"), que firman al pie. Se encuentra presente la Sra. Mónica María Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora. Siendo las 12:00 horas, preside la reunión el Sr. Presidente João Carlos de Nobrega Pecego, quien constatada la existencia de quórum legal necesario, declara abierto el acto y somete a consideración el siguiente Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

- 1) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, que incluyen los informes de los Auditores Independientes, de la Comisión Fiscalizadora y la Reseña Informativa según el Título IV, Capítulo III, Artículo 4, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013).
- 2) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015, que incluye Informe sobre Código de Gobierno Societario.

I. Asuntos de Deliberación

1) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, que incluyen los informes de los Auditores Independientes, de la Comisión Fiscalizadora y la Reseña Informativa según el Título IV, Capítulo III, Artículo 4, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013): Puesto a consideración este punto del Orden del Día, el Sr. Presidente informa que con suficiente antelación se han distribuido entre los Sres. Directores y Síndicos, el estado de situación patrimonial de GPAT Compañía Financiera S.A. correspondiente al 22° ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan, todo en el marco de las normas legales vigentes. Informa además que de acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2015 y los Anexos que así lo especifican, se presentan en forma comparativa con saldos al cierre del ejercicio precedente.

Asimismo, el Sr. Presidente recuerda a los presentes que las sociedades que se encuentran en el régimen de oferta pública de sus valores negociables, deben presentar conjuntamente con los EE.CC. intermedios y de cierre de ejercicio, la Reseña Informativa de acuerdo a las Normas de la Comisión Nacional de Valores. A continuación, el Sr. Presidente informa que se ha requerido a la Gerencia de Administración y Finanzas la confección de un proyecto de Reseña Informativa al 31.12.15. Continúa expresando el Sr. Presidente que la Reseña Informativa consiste en un breve resumen de las actividades de la Sociedad y de los principales rubros del Balance.

Continúa diciendo que la documentación en consideración en esta reunión, responde a los registros efectuados en los libros rubricados de la Sociedad llevados de conformidad con las normas legales vigentes y su documentación respaldatoria. Por este hecho y dado que los mismos son de conocimiento por parte de los presentes, mociona que se omita su transcripción en actas y se den por aprobados.

Luego de un amplio intercambio de opiniones y de considerarse distintos aspectos relacionados con la información contenida en los Estados Contables mencionados, la moción es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente propone que, estando aún dentro de los plazos legales, se considere la Convocatoria a Asamblea en otra reunión del Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones, la propuesta del Sr. Presidente resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el informe de los Auditores Independientes sobre los estados aprobados. Luego de un breve intercambio de opiniones, se deja

constancia de haber tomado conocimiento del informe y se resuelve su transcripción en la presente acta:

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los señores Accionistas y Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.
Domicilio legal: Av. Eduardo Madero 942, Piso 12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-67856482-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de GPAT Compañía Financiera S.A. (en adelante “la Entidad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 25 y los anexos A, B, C, D, F, I, J, K, L, N y O que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con las normas contables vigentes establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el B.C.R.A.. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de GPAT Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en la Nota 3 a los estados contables adjuntos, que indica que los mismos han sido preparados por la Dirección de la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y presentación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen y cuantifican en dicha nota.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. los estados contables adjuntos, se encuentran asentados en el Libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados;
2. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE,
3. hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 2015, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular,

4. al 31 de diciembre de 2015, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 828.280, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha, y
5. de acuerdo con lo requerido por el artículo 21, inciso e, de la Sección VI, Capítulo III del Título II del NT 2013 de la CNV, informamos que:
 - el cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados contables y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 es 100%;
 - el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total de los mencionados servicios de auditoría facturados a la Entidad, su controlante, controladas y vinculadas es 16%, y
 - el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad, su controlante, controladas y vinculadas, es 14%

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2016 KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6, Ariel S. Eisenstein, Socio, Contador Público (UBA), CPCECABA T° 217 F° 185.”

A continuación, la Sra. Síndico presente, en representación de la Comisión Fiscalizadora manifiesta que habiendo examinado la documentación de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 22 finalizado el 31 de diciembre de 2015, incluida la Memoria y la Reseña Informativa, la Comisión Fiscalizadora emitió su informe conforme los siguientes términos:

“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.
Domicilio Legal: Avda. E. Madero 942 – Piso 12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables

Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de GPAT Compañía Financiera S.A. (la Entidad) al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 25, y los anexos A, B, C, D, F, I, J, K, L, N y O, que los complementan, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento al Código de Gobierno Societario.

2. Responsabilidad de la Dirección

La Dirección y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables mencionados en el punto 1. precedente, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar; implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el punto 1. precedente hemos revisado la auditoría efectuada por KPMG, firma miembro de KPMG internacional, en su carácter de auditores externos de la Entidad, quienes realizaron la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el B.C.R.A., habiendo emitido su informe sin salvedades con fecha 10 de febrero de 2016.

Dichas normas exigen cumplir requerimientos de ética, planificar y ejecutar la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados contables no contengan errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

4. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 10 de febrero de 2016, que emitió el Dr. Ariel S. Eisenstein (Socio de KPMG, firma miembro de KPMG internacional), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el punto 1. precedente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GPAT Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables del B.C.R.A.

5. Otras cuestiones contables

La Dirección de la Entidad ha confeccionado los estados contables mencionados en el punto 1. precedente dando cumplimiento a lo establecido por la normativa contable del B.C.R.A., lo cual implica ciertos apartamientos con respecto a lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los aspectos señalados y cuantificados en la nota 3 a los estados contables.

6. Información sobre requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores no teniendo observaciones que formular al respecto.
- b) Los estados contables de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. mencionados en el punto 1. precedente surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, las normas reglamentarias del B.C.R.A., de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores N° 1443 y N° 7017 de fechas 26 de marzo de 2009 y 19 de diciembre de 2011. Dichas Resoluciones, el inventario y el balance se encuentran asentados en el libro “Inventario y Balance”.
- c) Hemos revisado la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de dicho cuerpo. Con respecto al Informe sobre el grado de cumplimiento al Código de Gobierno Societario emitido por el Directorio de la Entidad en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1, inciso a.1) del Capítulo I de la Sección I del Título IV de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013) y que será presentado ante dicho organismo como anexo separado a la Memoria, informamos que del análisis realizado no han surgido indicios que indiquen falta de veracidad en la información brindada por el Directorio a esta Comisión Fiscalizadora y volcada a dicho Informe.
- d) De acuerdo a lo requerido por el art. 105 de la Ley N° 26.831 y los arts. 21 – Sección VI del Capítulo III del Título II y 4° inciso d) – Sección III del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el punto 4. precedente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2016. - Por Comisión Fiscalizadora Mónica M. Cukar - Síndico Titular Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 – F° 66.”

2) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 que incluye Informe sobre Código de Gobierno Societario: El Sr. Presidente expresa que habiendo sido aprobados los Estados Contables referidos al 22° ejercicio social cerrado el 31.12.2015, corresponde ahora considerar la Memoria del ejercicio cerrado el 31.12.2015 que incluye en Anexo I el Informe sobre Código de Gobierno Societario. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes la Memoria y manifiesta que su contenido es de conocimiento de los Sres. Directores y Síndicos, por haber sido distribuida con suficiente anticipación, por lo que mociona se tenga por leída y aprobada, y se transcriba íntegramente en el Acta de esta reunión. Luego de un amplio intercambio de opiniones, la Memoria es aprobada por unanimidad, de acuerdo al siguiente texto:

Señores Accionistas

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A. somete a consideración de sus accionistas la documentación correspondiente al 22° Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el 31 de Diciembre de 2015, que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, con sus Notas y Anexos, el Proyecto de Distribución de Utilidades, y los Informes de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

■ **CONTENIDO**

1. CONTEXTO ECONOMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

- **Panorama Económico de la República Argentina y el mundo**
- **Sistema Financiero Argentino**

2. ACTIVIDAD DEL SECTOR

3. GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

- **Antecedentes de la Sociedad**
- **Composición Accionaria**
- **Banco Patagonia S.A.**
- **Directorio**
- **Comisión Fiscalizadora**
- **Actividad**

4. GESTIÓN DEL NEGOCIO

- **Financiación minorista**
- **Administración mayorista**

5. GOBIERNO SOCIETARIO

6. ANÁLISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD

7. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

8. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS EJERCICIO 2015

ANEXO I: INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

1. CONTEXTO ECONÓMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

■ **Panorama económico en el mundo y en la República Argentina**

La economía mundial en el año 2015 creció a una tasa moderada, cercana al 3%, señalando una leve desaceleración respecto al año anterior y al mismo tiempo implicando el menor ritmo de crecimiento anual desde la crisis global del 2008-2009. El principal origen del freno en el crecimiento mundial fue el escaso crecimiento de las economías emergentes, que de esta manera en su conjunto han acumulado cinco años consecutivos de desaceleración económica.

La desaceleración económica en las economías emergentes alcanzó 4% disminuyendo 3,5 puntos al inferior alcanzado en 2010 incluyó una nueva moderación en el crecimiento de China, pero en el caso de América Latina directamente tomó la forma de una caída en el Producto Bruto Interno, algo que no sucedía desde el año 2009.

Este marco de dinámica económica desfavorable en los países emergentes en general y América Latina en particular fue compensado en parte con el crecimiento económico en EE.UU, que se mantuvo en torno al 2,5% como en 2014, y una mejora en el modesto crecimiento de la zona euro, que se ubicó en torno al 1,6% frente al guarismo inferior al 1% en el 2014 y la recesión de los dos años anteriores.

El desempeño positivo de la economía de los EE.UU. implicó que a fines del 2015 se produjera el abandono de la política de tasas de interés de corto plazo prácticamente nulas. Si bien el comienzo de un nuevo ciclo de contracción monetaria en la principal economía del mundo era esperado y en gran parte, estaba descontado tuvo las consecuencias previsibles en el valor mundial del dólar. El valor del dólar ajustado por inflación se fortaleció en casi un 10% en 2015, revaluación que se agrega al 7% que se había producido en 2014. De esta manera la divisa estadounidense alcanza su mayor valor desde el año 2004.

Concordante con la suba del dólar a nivel mundial, los precios de los principales commodities tuvieron una generalizada dinámica negativa en el año 2015. Las caídas fueron dispares y más contenidas en los granos, con cierta estabilidad en el precio del maíz y caída del 15% en el precio de la soja (comparando los promedios de diciembre de cada año), pero con mucha fuerza en los metales (el cobre cayó un 30%) y particularmente en el petróleo, cuyo precio se derrumbó un 37% en 2015, hasta los valores más bajos en más de 10 años.

En este contexto externo mayormente negativo, la economía argentina tuvo un desempeño relativamente favorable, al alcanzar un crecimiento superior al 1%, que se compara con una caída del mismo orden a la del año anterior. Una muy buena cosecha agrícola y la mejora del consumo de la mano de paritarias relativamente atrasadas apuntalaron el crecimiento en el segundo trimestre del año, en un año en el que sobresalió una política fiscal expansiva en todos los niveles de Gobierno. Asimismo, el mantenimiento de un bajo ritmo de devaluación y la suspensión de los ajustes en las tarifas públicas permitieron reducir la inflación anual cerca de 10 puntos porcentuales respecto al año anterior, alcanzando en 2015 una cifra levemente por debajo del 27%, conforme al IPC-CABA (Índice de Precios al Consumidor).

El alza del gasto público no pudo ser compensada por un alza significativa en los ingresos tributarios, ligados al moderado crecimiento económico y al creciente peso del impuesto a las ganancias en el salario de los trabajadores. Así, pese a estimarse que la presión impositiva del año 2015 habría sido la más alta de la historia económica del país, el déficit fiscal corregido por otros ingresos (utilidades del BCRA y de la ANSES) volvió a crecer de manera muy significativa, para superar el 7% del PBI, lo que implica el nivel más alto en cerca de 30 años. Sin embargo, a diferencia del año 2014 una parte relevante del déficit fue cubierto con colocaciones de deuda pública en pesos en el mercado doméstico, por un importe cercano a los \$70.000 millones.

El atraso cambiario relacionado con un ritmo de devaluación bien por debajo de la inflación doméstica quedó resaltado por la suba del dólar en el mundo, que tuvo particular importancia en la región. Así, cuando al mes de noviembre el dólar sólo había subido en Argentina un 13% en el curso del año, al mismo tiempo lo había hecho 22% en México, 19% en Chile, 23% en Uruguay y 14% en Perú, a lo que se agregaban subas de 41% en Colombia y 48% en Brasil. De esta manera el tipo de cambio real en Argentina se fue acercando, conforme a estimaciones privadas, a valores cercanos o aún por debajo de los vigentes a finales del año 2001.

Uno de los síntomas del atraso cambiario se verificó en el comportamiento de las exportaciones, que cayeron cerca de 16% en 2015, lo que implicó que el saldo comercial se redujera alrededor de un 70% durante el período mencionado.

Agregando a lo anterior el pago de deuda correspondiente al BODEN 2015 realizado a inicios de octubre, hizo que a fines del mes de noviembre las reservas internacionales cayeran cerca de u\$s 6.000 millones (un 20%) en lo que iba del año. Sin embargo esa caída en realidad estaba contenida por el uso de fuentes de financiamiento, cuya mayor parte estaba representado por un Swap de monedas celebrado entre el BCRA y su contraparte de China.

A mediados de diciembre (pocos días después del cambio el Gobierno), se dispuso la liberación total de las restricciones existentes en el mercado cambiario. El mecanismo puesto en marcha implica que la liberación del acceso al mercado tendrá etapas sucesivas, y un movimiento del tipo de cambio \$/u\$s de cerca del 40% en la tercer semana de diciembre. Como repercusión de ese movimiento, junto a medidas tomadas en relación a los impuestos a las exportaciones y a acuerdos con los exportadores, las reservas dejaron de caer y exhibieron cierto crecimiento.

■ Sistema Financiero Argentino y Mercado de Capitales

La evolución del mercado de capitales y del sistema financiero de Argentina en el año 2015 estuvo influenciado por la coyuntura política a lo largo del año, y sus derivaciones en términos de futura política económica. Cierta optimismo respecto a las perspectivas de mejora en las políticas económicas en nuestro país por parte de las autoridades que resultaron electas en las elecciones de Octubre-Noviembre respaldó una dinámica en las cotizaciones que en general fue positiva, que sobresale ante un contexto externo poco favorable.

La dinámica relativamente favorable de los activos financieros argentinos, pese al complicado contexto externo antes mencionado, se refleja en un índice Merval que creció 60% a lo largo del año, por encima del 52% que varió el tipo de cambio. Más positiva aún fue la performance de las cotizaciones de los bonos argentinos. En lo que hace al mercado bancario, en el 2015 sobresalió la fuerte dinámica de los créditos en pesos, que crecieron casi un 39% en el año, muy por encima del escaso 20% que habían crecido en el 2014. Si bien la dinámica más elevada la tuvieron los créditos destinados al consumo (+47%), y dentro de ellos los ligados al uso de tarjetas de crédito (+57%), debe destacarse que las líneas comerciales también fueron muy dinámicas hasta inicios de diciembre. Exactamente lo contrario sucedió con las líneas de crédito en moneda extranjera. En efecto, más allá de caer un 16% en el año, desde mediados de diciembre empiezan con una leve recuperación. La fuerte dinámica de los créditos en pesos, conjuntamente con la adquisición de títulos públicos, implicó alguna reducción en la liquidez bancaria a lo largo del año, pero igualmente la misma se mantuvo en niveles altos, bien por encima de los promedios desde el año 2011. Para mantener alta la liquidez pese a la fuerte demanda de créditos resultó fundamental la dinámica de los depósitos privados en pesos, que crecieron un

42% en el año. Un menor crecimiento de los depósitos públicos (ligada a la complicada situación de las cuentas fiscales) implicó que los depósitos totales en pesos variaran un 37%, pero ello se debió mayoritariamente a depósitos del sector público nacional.

El crecimiento de los depósitos privados tuvo su origen en la variación positiva de los agregados monetarios en general, reforzado por la generación secundaria de dinero derivada del ya mencionado rebote en la dinámica del crédito. En efecto, el promedio mensual de la Base Monetaria de diciembre del 2015 mostró un crecimiento superior al 40% respecto al mismo mes del año anterior. Tomando solo el circulante en poder del público se observa un crecimiento interanual cercano al 37%, mientras que los medios de pago (M2) crecieron en el año cerca del 32%. Es de destacar que los picos de crecimiento interanual de los distintos agregados monetarios se dieron entre fines de noviembre y las primeras semanas de diciembre, ya que hacia fin de año la política de fuerte absorción de dinero vía Lebac del BCRA estaba reduciendo las variaciones interanuales, en lo que lucía como un claro cambio de tendencia.

Hasta mediados de diciembre en el sistema financiero doméstico predominaron las tasas de interés reguladas tanto para créditos en pesos como para los pisos de las tasas de plazo fijo.

Todas estas tasas reguladas fueron revisadas y prácticamente eliminadas con la asunción de las nuevas autoridades nacionales. Sólo se mantuvo la ahora denominada "línea de créditos para la producción y la inclusión financiera", pero con modificaciones respecto al monto total de la operatoria y a las tasas (que pasaron del 18% al 22%). En un marco de tasas en alza, las tasas de préstamos a personas físicas tuvieron algunos incrementos. Ese marco de tasas en alza estuvo promovido directamente por el BCRA para fortalecer la demanda de dinero a la luz de la liberación del mercado de cambios. Dicha estrategia se basó en fuertes alzas en las tasas de Lebac que el BCRA acepta en sus licitaciones semanales. Ante la estabilidad generada en materia cambiaria, el BCRA comenzó rápidamente a reducir las tasas. Asimismo, la tasa de plazos fijos mayoristas (Badlar bancos privados) tuvo marcados altibajos a lo largo del año. Luego de iniciar el 2015 en torno al 20%, se quedó estable en 21% hasta fines de octubre para comenzar a subir desde ese momento, y llegar un pico cercano al 32% en la semana del cambio de autoridades nacionales.

En el caso de las colocaciones minoristas la tendencia fue similar, con la diferencia que la eliminación del piso de tasas en el marco del final de la política de tasas reguladas implicó que las tasas de plazo fijo mayoristas volvieron a ser superiores a las de los plazos fijos minoristas (como lo habían sido siempre hasta la regulación del 2014).

2. ACTIVIDAD DEL SECTOR

GPAT Compañía Financiera S.A. desarrolla sus actividades de financiamiento dentro del sector de la industria automotriz, a través del otorgamiento de préstamos prendarios para la adquisición de vehículos nuevos y usados comercializados principalmente por General Motors de Argentina S.R.L. ("GMA") a través de su Red de Concesionarios oficiales.

La industria automotriz argentina culminó el año 2015 con un nivel de patentamientos inferior al año 2014. Según la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), durante el año 2015 se patentaron 643.672 vehículos, registrando una caída del 6,3%.

Durante el año 2015, también hubo un descenso aunque más significativo sobre los niveles de producción y las exportaciones. Esta disminución se produjo fundamentalmente por una caída de la demanda del socio comercial principal de la Argentina que es Brasil, quien sigue siendo el destino de casi ocho de cada 10 vehículos exportados. Según la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFA), la producción en el año 2015 ascendió a 543.467 vehículos disminuyendo con relación al año anterior un 12%, mientras que las exportaciones fueron de 245.725 unidades reflejando un retroceso del 31,3%.

Según la Asociación de Financieras de Marcas Automotrices (AFIMA), el volumen de colocaciones de préstamos prendarios ascendió a 342.774, con un crecimiento del 6.8% respecto del año anterior. La participación sobre el total de la prendas, tanto de los Bancos como de las Financieras de Marca fue del 19.60% en tanto que la de los Planes de Ahorro fue del 57.30%.

En cuanto a la participación del mercado prendario sobre los patentamientos, la misma fue del orden del 53 % sostenida en gran parte por los Planes de Ahorro.

Por último la participación de GPAT dentro del mercado, en el cual compite con el resto de las Entidades Financieras, fue superior al 78% en lo que respecta a las prendas de la marca Chevrolet, manteniendo el liderazgo del mercado dentro de la marca mencionada en cuanto al volumen de préstamos otorgados con garantía prendaria (Fuente: AFIMA).

3. GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Antecedentes de la Sociedad

GPAT Compañía Financiera S.A. (*anteriormente denominada GMAC Compañía Financiera S.A.*) es una sociedad constituida en Argentina el 20 de Mayo de 1994 y autorizada a funcionar como entidad financiera a partir de Diciembre de 1999, especializada en el financiamiento mayorista y minorista, para la adquisición de automotores 0 KM, tanto a concesionarios –en especial de la red General Motors de Argentina S.R.L.- como a clientes particulares.

Con fecha 27 de agosto de 2009, se suscribió el Contrato de Compraventa de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A., entre GMAC Inc. y Pardo Rabello Inversiones S.R.L., como vendedores, y Banco Patagonia S.A. y el Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne, como compradores, por el 100% del paquete accionario.

Mediante dicho Contrato los vendedores acordaron transferir a la fecha de cierre V\$N 85.968.713 de acciones ordinarias, representativas del 99% del capital y votos de la Entidad a Banco Patagonia S.A. y V\$N 868.370 de acciones ordinarias, representativas del 1% del capital y votos al Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne.

El perfeccionamiento de la transferencia accionaria estuvo sujeto a la aprobación del Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI - 2.

Con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución N° 421 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Secretaría de Comercio Interior, fundado en el Dictamen N° 838 de fecha 26 de Octubre de 2010 emitido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, se aprobó la adquisición por parte de Banco Patagonia S.A. del 99% de las acciones y votos de GPAT Compañía Financiera S.A.

Con fecha 15 de julio de 2010, el Directorio del BCRA mediante Resolución N° 143 autorizó la operación mencionada de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI – 2. Al respecto resolvió no formular observaciones desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras a la adquisición de la totalidad del paquete accionario de GMAC Compañía Financiera S.A., además resolvió no formular objeciones al cambio de denominación de GMAC Compañía Financiera por GPAT Compañía Financiera S.A. y no formular objeciones a la designación de los nuevos directores de la compañía. Asimismo, dispuso que la autorización para la adquisición de las acciones es otorgada sin perjuicio de lo establecido por la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia y por el Organismo de control societario.

En virtud de lo mencionado, el 26 de julio de 2010 se concretó el cierre de la operación y la transferencia de la totalidad del paquete accionario de la Entidad.

GPAT Compañía Financiera S.A., tiene su sede en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicada en Av. Eduardo Madero 942, Piso 12°.

Composición Accionaria

Al 31 de diciembre de 2015 Banco Patagonia posee el 99% del capital accionario de GPAT Cía Financiera, mientras que el 1% restante corresponde al Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne.

Banco Patagonia S.A.

Banco Patagonia S.A., como accionista controlante de GPAT Compañía Financiera S.A., fija los principales lineamientos para la gestión empresarial y presta apoyo operativo y comercial para la realización de sus negocios.

Banco Patagonia S.A. es uno de los bancos líderes en Argentina, continuador de una serie de bancos de histórica presencia en Argentina, con más de 140 años de presencia en el país. Cuenta con una red compuesta por 197 puntos de atención a nivel nacional, distribuidos en las capitales y principales ciudades de cada provincia y con una dotación de 3.361 empleados.

La información institucional y del estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2015 de Banco Patagonia S.A. se encuentra disponible en su página de internet www.bancopatagonia.com.ar.

DIRECTORIO

El Directorio tiene a su cargo la administración de la Compañía y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin. Es el responsable de ejecutar las decisiones assemblearias, del desarrollo de las tareas especialmente delegadas por los accionistas y de establecer la estrategia de negocios debiendo aprobar las políticas generales y particulares con el fin de lograr una buena administración de los negocios.

El siguiente cuadro presenta información sobre los miembros del Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A., cuyos respectivos mandatos vencen con la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016:

MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Presidente	João Carlos de Nobrega Pecego	
Vicepresidente 1°	Rubén Iparraguirre	
Vicepresidente 2°	Claudio de Oliveira Borsa	(*)
Directores Suplentes	Antonio Carlos Bizzo Lima	(*)
	Claudemir Andreo Alledo	

(*) Al 31 de diciembre ad referendum de la pertinente autorización del BCRA.

Con fecha 02 de febrero de 2016, la Compañía ha sido notificada por el Banco Central de la República Argentina de la Resolución del Directorio N° 35 de fecha 28.01.16, mediante la cual resolvió no formular observaciones para que los mismos se desempeñen como directores de la Entidad.

COMISION FISCALIZADORA

El Estatuto prevé una Comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por Asamblea de Ordinaria de Accionistas, con mandato para ejercer durante un ejercicio económico.

El siguiente cuadro detalla los miembros de la Comisión Fiscalizadora de GPAT Compañía Financiera S.A., designados por el término de un ejercicio:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Síndicos Titulares	Mónica María Cukar Sebastián María Rossi Eduardo José Esteban
Síndicos Suplentes	Ma. Cristina Tapia Sasot Ma. Lucía Denevi Artola Jorge Héctor Lorenzo

ACTIVIDAD

Las actividades principales son:

(I) Operatoria Minorista

Consiste en el otorgamiento de créditos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de automóviles nuevos y usados comercializados por los concesionarios que integran la Red de Concesionarios de General Motors de Argentina S.R.L (la "Red de Concesionarios") de la marca Chevrolet y en algunos casos también automóviles nuevos y usados de otras marcas comercializados por concesionarios que integran la Red de Concesionarios antes mencionada. La totalidad de los préstamos que se otorgan bajo esta línea, están garantizados con prenda sobre el automóvil.

En la actualidad, GPAT ofrece préstamos prendarios con plazos de hasta 60 meses y a tasa fija.

(II) Operatoria Mayorista (Concesionarios)

Consiste en la administración del Programa de otorgamiento de líneas de crédito por parte de Banco Patagonia S.A. a la totalidad de la Red de Concesionarios para la adquisición de vehículos nuevos de la Terminal. Por esta actividad GPAT percibe un ingreso mensual.

(III) Servicios

Por último, GPAT presta distintos servicios de administración y cobranzas a GMA y a Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados (sociedad perteneciente al grupo General Motors, que se dedica a administrar planes de ahorro para adquirir vehículos comercializados por GMA). Por la prestación de dichos servicios percibe un ingreso mensual.

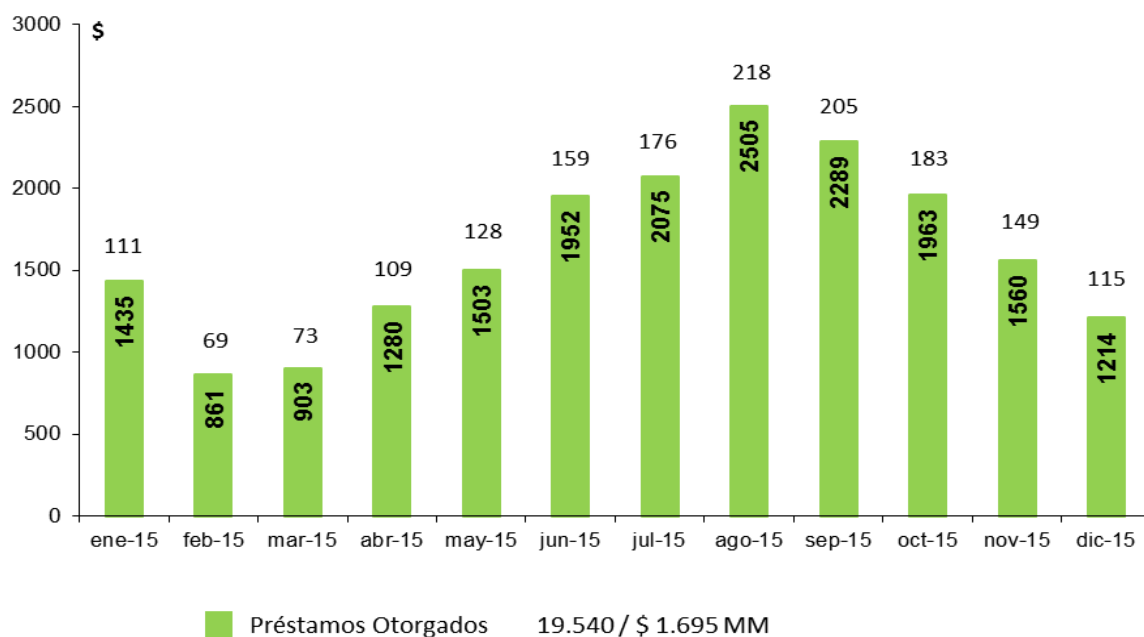
4. GESTIÓN DEL NEGOCIO

Financiación minorista

GPAT colocó durante el año 2015, 19.540 préstamos prendarios por un monto equivalente a \$ 1695 millones. De esta forma, la Entidad culmina el año con una cartera de préstamos prendarios de 44.576 clientes que valuada en pesos supera \$ 2.038 millones. Los indicadores que miden el riesgo y la calidad de la cartera se han mantenido en valores relativamente bajos respecto del histórico de la Entidad.

Durante el año 2015, la Compañía continuó ofreciendo variadas alternativas de productos financieros exclusivos y altamente competitivos resultantes de un trabajo comercial intensivo y en equipo con la Red de Concesionarios Chevrolet y con General Motors de Argentina S.R.L.

El siguiente cuadro refleja el nivel de Altas de préstamos durante el año 2015 entre vehículos nuevos y usados:



Con relación al volumen de préstamos otorgados durante el año 2015, GPAT tuvo un crecimiento del orden del 26% comparado contra el año anterior.

Administración mayorista

En lo que respecta a la actividad mayorista, la actividad de GPAT consiste en ser la administradora de las líneas de crédito otorgadas por Banco Patagonia S.A.

Durante el año 2015, el volumen total de vehículos administrados por GPAT a través del Programa mayorista alcanzó las 49.246 unidades por un monto superior a los \$ 9.600 millones.

5. GOBIERNO SOCIETARIO

La Entidad de conformidad con lo establecido en la Resolución 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores, adjunta como Anexo I a la presente Memoria el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

6. ANÁLISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD

A continuación se expone el estado de situación patrimonial y de resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2015, comparados con los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011.

Estructura patrimonial (en miles de \$)	2015	2014	2013	2012	2011
ACTIVO					
Disponibilidades	136.689	99.726	39.588	58.478	40.896
Títulos Públicos y Privados	-	243.979	-	-	-
Préstamos	2.037.818	1.496.770	2.043.498	1.483.551	892.872
Otros Créditos p/Intermediación Financiera	44.783	21.704	33.010	20.227	16.105
Créditos Diversos	48.774	32.647	23.345	18.144	18.985
Bienes de Uso	3.504	3.039	2.843	3.271	3.329
TOTAL DE ACTIVO	2.271.568	1.897.865	2.142.284	1.583.671	972.187
PASIVO					
Otras Obligaciones p/Intermediación Financiera	1.355.872	1.217.117	1.582.180	1.159.578	683.348
Obligaciones Diversas	123.043	99.910	135.688	104.030	57.924
Previsiones	4.603	814	1.816	298	241
Partidas Pendientes de Imputación	-	-	-	-	-
TOTAL DE PASIVO	1.483.518	1.317.841	1.719.684	1.263.906	741.513
PATRIMONIO NETO	788.050	580.024	422.600	319.765	230.674
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.271.568	1.897.865	2.142.284	1.583.671	972.187

Estructura de resultados (en miles de \$)	2015	2014	2013	2012	2011
Ingresos financieros	476.092	473.470	289.174	189.354	86.470
Egresos financieros	(263.967)	(346.623)	(267.904)	(137.788)	(42.786)
Margen bruto de intermediación	212.125	126.847	21.270	51.566	43.684
Cargos por incobrabilidad	(13.778)	(8.563)	(14.626)	(10.739)	(8.775)
Ingresos por servicios	233.339	204.503	246.068	158.153	76.016
Egresos por servicios	(53.573)	(39.514)	(36.150)	(24.628)	(16.453)
Gastos de Administración	(65.924)	(51.909)	(42.949)	(34.300)	(23.787)
Resultado neto por intermediación financiera	312.189	231.364	173.613	140.052	70.685
Utilidades Diversas	16.616	14.140	5.820	5.190	726
Pérdidas Diversas	(5.464)	(1.034)	(10.339)	(1.814)	(1.386)
Resultado neto antes del Impuesto a las Ganancias	323.341	244.470	169.094	143.428	70.025
Impuesto a las ganancias	(115.315)	(87.046)	(66.259)	(54.337)	(26.731)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	208.026	157.424	102.835	89.091	43.294

A continuación se expone la estructura de la generación o aplicación de fondos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 de nuestra Entidad, comparada con los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011.

GENERACIÓN DE FONDOS DEL EJERCICIO (en miles de \$)	2015	2014	2013	2012	2011
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades operativas	129.395	758.432	(158.012)	(349.887)	(452.619)
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades de inversión	(990)	(589)	37	(321)	(219)
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades de financiación	(90.422)	(697.705)	139.085	367.790	476.846
Resultados Financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	(1.020)	-	-	-	-
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) DE FONDOS	36.963	60.138	(18.890)	17.582	24.008

ÍNDICES FINANCIEROS

A continuación se exponen los principales indicadores financieros correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Indicador	2015	2014
ROE (Resultados Acumulados / Patrimonio Neto Promedio)	29,99%	31,73%
ROA (Resultados Acumulados / Activo Promedio)	10,89%	7,89%
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	53,12%	44,01%
Apalancamiento (Patrimonio Neto / Activo Neto)	34,69%	30,56%
Inmovilización de Capital (Bienes de Uso / Pasivo Total)	0,24%	0,23%
Cartera Irregular (Cartera Irregular / Financiaciones)	1,68%	1,67%
Previsiones sobre Cartera Irregular	170,14%	128,00%

7. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

A continuación se somete a consideración de los Señores Accionistas el Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015:

Concepto	Importe (en miles de pesos)
Resultados No Asignados	208.026
A Reserva de Utilidades - Reserva Legal (20% s/ 208.026)	41.605
Subtotal 1	166.421
menos:	
- Ajuste extracontable punto 2.1.1 a 2.1.6. Texto Ordenado BCRA "Distribución de Resultados"	-
Subtotal 2	166.421
Saldo Distribuible	166.421

Resultados Distribuidos	
A Reserva Facultativa - Reserva Facultativa p/Futura Distribución de Utilidades	166.421
Resultados No Distribuidos	-

8. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS EJERCICIO 2016

En un contexto para el 2016 que asumimos con un nivel de patentamientos similar al año 2015 y un escenario en lo que se refiere a la financiación con un piso que estará muy ligado a la evolución de las tasas, de los precios de los vehículos y la propensión del público para adquirir los mismos en forma financiada, la Entidad basará su estrategia en continuar ofreciendo productos y servicios financieros altamente competitivos y en mantener los niveles de excelencia en la calidad del servicio.

A fin de responder a la demanda de créditos prendarios y con el propósito de diversificar sus fuentes de fondeo, la Compañía evaluará las condiciones del mercado y de presentarse favorables continuará utilizando la emisión de Obligaciones Negociables como una herramienta eficaz, como así también mantendrá la toma de préstamos interfinancieros con las Entidades con las cuales mantenga líneas de crédito y recurrirá también a la captación de depósitos a plazo de inversores calificados.

La Compañía continuará con una administración prudente de las políticas de riesgo, que le permitan incrementar el nivel de préstamos minimizando los riesgos crediticios, poniendo énfasis en un adecuado control de los gastos y en la eficiencia de los procesos.

Asimismo la Entidad se propone continuar focalizándose en la implementación de los Lineamientos Generales de las normas emanadas del BCRA en materia de Gestión del Riesgo, de Gobierno Societario y en el cumplimiento del proceso de convergencia BCRA-NIIF.

Finalmente, el Directorio hace llegar su agradecimiento a clientes, proveedores, instituciones financieras y especialmente al personal de la entidad por el apoyo y eficaz colaboración que nos han brindado durante el presente ejercicio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2016

EL DIRECTORIO

Anexo I

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento			GPAT
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾	Incumplimientos ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
<u>Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas. Responder si: La Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme al artículo 73 de la Ley N° 17.811, operaciones celebradas con accionistas y miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra. Explicitar los principales lineamientos de la norma o política interna.</u>				No aplicable Atento a que la Entidad no hace oferta pública de sus acciones, no está alcanzada por lo contemplado en el artículo 72 y 73 de la ley 26.831 (anteriormente artículo 73 de la ley 17.811) No obstante, la asistencia financiera que se otorgue a empresas o personas vinculadas, está sujeta a límites determinados por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), que se determinan en función de la Responsabilidad Patrimonial Computable y de su nota "CAMELBIG" (otorgada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA) y por la clase de financiación otorgada. La Comisión Fiscalizadora emite informes mensuales sobre el cumplimiento de este régimen.
<u>Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos</u>	X			El Directorio y la Comisión Fiscalizadora tienen su actuación limitada por expresas disposiciones del artículo 271 y concordantes de la Ley

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
<p><u>preventivos de conflictos de interés.</u> Responder si: La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de <u>identificación, manejo y resolución de conflictos de interés</u> que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas a la misma. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.</p>				<p>General de Sociedades N° 19.550.</p> <p>El Código de Gobierno Societario adoptado por GPAT contempla que, de verificarse el caso que algún accionista tenga un conflicto de intereses con la Compañía, en oportunidad del tratamiento de un tema particular en la Asamblea de Accionistas, dicho inversor debe abstenerse de formar parte del tratamiento y votación del tema en cuestión, debiendo quedar dicha abstención y su motivo asentados en el Acta correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, dicho Código contempla los deberes de lealtad y diligencia que deberán tener los Directores en el ámbito de la oferta pública, y prevé que los mismos deben abstenerse de tomar decisiones cuando haya conflicto de intereses, que le impidan desempeñar su cargo adecuada y objetivamente.</p> <p>Sin perjuicio de ello, el Directorio de GPAT ha aprobado un Código de Ética, de cumplimiento obligatorio para el gerente de primera línea (en adelante Gerente General) y el resto de los empleados de la Entidad, en el cuál se definen las potenciales situaciones de conflicto, estableciendo la obligación de evitar todo conflicto entre los intereses personales y los intereses de negocios de la Entidad o de sus clientes.</p>
<p><u>Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.</u> Responder si: La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 7 y 33 del Decreto N° 677/01. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.</p>	X			<p>La Entidad cuenta con un Código de Ética aplicable a todos sus integrantes, el cual establece la política y mecanismos relacionados con la confidencialidad y el uso indebido de la información. Dicho Código ha sido aprobado por el Directorio y comunicado a toda la organización. Abarca a todas las personas que trabajan en la Entidad y se aplica tanto para comunicaciones escritas como orales. Todas las personas que tengan información sobre el desenvolvimiento de los negocios de la Entidad deberán guardar estricta reserva siempre que la misma no haya sido divulgada y que por su importancia pueda afectar la colocación de valores negociables y el curso de su negociación en los mercados.</p> <p>Adicionalmente, Banco Patagonia como Sociedad controlante cuenta con una política interna sobre publicidad y comunicación de la información, aplicable a sí misma y a sus Sociedades controladas. Mediante la misma, quedan comprendidos en el deber de guardar estricta reserva todas las personas que, en razón de su cargo, actividad, posición o relación (incluyendo Directores, Gerentes de primera línea, Síndicos, Accionistas controlantes) tenga información sobre el desenvolvimiento o negocios del Banco o sus controladas.</p>
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
<p><u>Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.</u> Responder si:</p>				
<p>II.1.1 el Órgano de Administración aprueba:</p>				
<p>II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,</p>	X			<p>El Directorio aprueba el Plan de Negocios y Proyecciones, en el marco de lo establecido por el BCRA.</p> <p>El Plan de Negocios comprende la definición de la estrategia de negocio adoptada, junto con la instrumentación de políticas y la proyección de</p>

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
				<p>las metas y objetivos fijados para su logro.</p> <p>Las Proyecciones reflejan el impacto del Plan de Negocios en el Balance y en el cumplimiento de las regulaciones prudenciales, mediante la proyección de valores, bajo supuestos proporcionados por el BCRA.</p>
II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,	X			El Directorio ha aprobado un Código de Gobierno Societario, en el cual dentro de las funciones del Directorio menciona en particular la aprobación de la política de inversiones y financiación, en función de las previsiones establecidas en el Plan de Negocios.
II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario),	X			El Directorio ha aprobado un Código de Gobierno Societario, que contempla los lineamientos dados a conocer por el BCRA y por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), el cual es revisado y actualizado, de corresponder, anualmente. El Directorio y la Alta Gerencia son los responsable de velar por su cumplimiento.
II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,	X			La selección, evaluación y remuneración del Gerente General, se realiza siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos aprobados por el Directorio.
II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,	X			<p>El Directorio ha aprobado el Manual de Organización, con el detalle de las Misiones y Funciones de cada Gerencia, estableciendo así una clara asignación de responsabilidades en toda la Organización.</p> <p>Adicionalmente, en el Código de Gobierno Societario se definen las responsabilidades generales de la Alta Gerencia o Gerencia de primera línea.</p>
II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,	X			El Directorio a través de la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos ha definido que en todo proceso de cobertura de vacantes tendrán prioridad los candidatos internos. Para ello promueve la formación del personal con capacitación, evaluando necesidades puntuales en función de futuros puestos a ocupar.
II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria	X			El Directorio de GPAT, ha asumido el compromiso voluntario de participar en acciones puntuales de Responsabilidad Social Empresaria de su Sociedad Controlante, adhiriendo así a su política. En este sentido, siguiendo la intención del Directorio de trabajar en forma coordinada y progresiva con el área de Responsabilidad Social de Banco Patagonia, la Entidad participó en el transcurso del año en distintas actividades organizadas por su Sociedad Controlante.
II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,	X			El Directorio es el máximo responsable de establecer una estrategia adecuada para la gestión integral de riesgos, aprobando las diferentes políticas, como así también del control interno de la Entidad. En este sentido, ha aprobado, entre otras, las políticas sobre gestión de riesgos: de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, reputacional, estratégico y sobre la gestión de fraudes, ilícitos e irregularidades.
II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea, De contar con estas políticas, hacer una descripción de los principales	X			El Directorio promueve la capacitación permanente para todos los integrantes de la Organización. Además, tanto Directores como el Gerente General participan activamente de diversos foros de la industria. El Directorio aprobó para el presente ejercicio un Plan de Capacitación anual, el cual se llevó a cabo en el transcurso del año comprendiendo a todos los

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
aspectos de las mismas.				colaboradores de la Entidad.
II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.				Otras políticas aplicadas por el Directorio que podemos mencionar son: - Política sobre prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo: establece pautas y procedimientos para minimizar los riesgos en la materia y el cumplimiento de la normativa aplicable. - Política de atención a los usuarios de servicios financieros: establece procedimientos y pautas para el adecuado funcionamiento y control de la operatoria de atención al cliente. - Política de protección de datos personales: establece el marco regulatorio en lo relativo a la protección integral de los datos personales asentados en las bases de datos de GPAT Compañía Financiera S.A., garantizando a todos los clientes un adecuado tratamiento de la información personal suministrada oportunamente, en cumplimiento de sus derechos tutelados principalmente en la Ley 25.326, adoptando las políticas, medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para asegurar su integridad, seguridad y confidencialidad.
II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.	X			La estructura organizacional de GPAT, así como la existencia de diversos Comités y estratégica selección de sus integrantes, han sido diseñados no solo para garantizar una precisa asignación de responsabilidades, sino también para asegurarse que el Directorio, pueda contar con la información necesaria en forma oportuna, de modo de garantizar la toma de decisiones suficientemente documentadas. El Directorio se reúne al menos una vez por mes, y el área a cargo de la Secretaría del Directorio brinda el soporte administrativo para que la información sobre los temas que debe aprobar o tomar conocimiento esté disponible con una razonable antelación para su evaluación. Sin perjuicio de ello, en todos los Comités participa por lo menos un miembro del Directorio, cuyo funcionamiento está reglamentado. Posteriormente en sus reuniones toma conocimiento de los temas tratados por cada Comité, contando con la documentación de soporte correspondiente.
II.1.4 Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.	X			Previo a la elevación de los temas a consideración del Directorio el Gerente General, junto con los gerentes que de él dependen, analizan el impacto que los mismos pudieran tener en la Entidad. GPAT Compañía Financiera cuenta con Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos y con un Comité de Riesgos responsable de su aplicación. Con la aprobación del Directorio se han establecido umbrales y límites para cada una de las exposiciones a los riesgos significativos, y un esquema de facultades para la autorización de estas exposiciones. Todos los temas que llegan para deliberación del Directorio, vienen acompañados con la explicación de los motivos que hacen necesaria la aprobación, así también como el impacto económico que pudiera generar dicho pedido.
<u>Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.</u> Responder si: El Órgano de Administración verifica				
II.2.1 el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,	X			Periódicamente se realiza un monitoreo de la gestión de la Entidad conforme el plan de negocios presentado ante el BCRA y se analizan

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
				los desvíos, los cuales en caso de corresponder dado su grado de relevancia son elevados al Directorio.
<p>II.2.2 el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).</p> <p>Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.</p>	X			<p>A efectos de monitorear la gestión de la Entidad el Directorio verifica la implementación de estrategias y políticas, el cumplimiento del presupuesto y del plan de negocios, mediante su participación en todos los Comités así como en reuniones periódicas con la gerencia general controlando el cumplimiento del desempeño y los objetivos fijados</p> <p>Asimismo, el Directorio recibe diariamente un reporte sobre la actividad diaria de la Entidad con distintas aperturas de información para el monitoreo de la gestión del negocio.</p>
<p><u>Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.</u> Responder si:</p>				
<p>II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.</p>	X			El Estatuto Social reglamenta la constitución y funcionamiento del Directorio. Cada uno de sus miembros cumple con la totalidad de sus disposiciones, y sus atribuciones están explicitadas en el artículo 8 del mismo.
<p>II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1 y II.1.2</p> <p>Detallar los aspectos principales de la <u>evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados</u> y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.</p>	X			<p>Anualmente, el Directorio expone los resultados de su gestión con la emisión de los Estados Contables auditados y de la Memoria, los que están disponibles para los accionistas en forma previa a la Asamblea que los debe considerar. Tal como lo dispone la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Memoria es un informe complementario a los Estados Contables, que brinda el Directorio a los Accionistas, en la cual, entre otras explicaciones, se detallan los aspectos de la gestión más importantes ocurridos en el año, las razones sobre el estado actual de los negocios, las proyecciones futuras y las razones de las variaciones significativas del activo, pasivo y resultados.</p> <p>La Comisión Fiscalizadora debe opinar en su informe anual sobre la Memoria del Directorio, y los Accionistas pueden pedir las explicaciones y/o ampliaciones que consideren necesarias.</p> <p>Sin perjuicio de ello, en forma previa a la próxima Asamblea de Accionista, y con una periodicidad anual, el Directorio realizará una autoevaluación de su desempeño como Órgano.</p> <p>En la Asamblea de Accionistas se somete a consideración la gestión del Directorio y los actos que han llevado a cabo, que hasta la fecha han sido aprobados sin objeción alguna. La última Asamblea de Accionistas que aprobó la gestión del Directorio fue realizada el 21 de abril de 2015.</p>
<p><u>Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.</u> Responder si:</p>				

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.	X			GPAT no hace oferta pública de acciones sino de títulos de deuda con lo cual no está obligada a mantener un número determinado de Directores independientes. La Asamblea General de Accionistas ha designado tres Directores Titulares y dos Suplentes, de los cuales ninguno es independiente, guardando relación con la estructura de capital ya que el 99% del mismo está en poder de Banco Patagonia.
II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.				No aplicable. Según el Estatuto Social, el Directorio está compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco Directores Titulares, que son elegidos por un plazo de tres ejercicios. Los Directores electos por la Asamblea de Accionistas revisten la calidad de no independientes. Cabe mencionar que la Entidad no realiza oferta pública de sus acciones, por lo que no le es exigible contar con miembros independientes en el Directorio. No se han producido durante el transcurso del año cuestionamientos sobre la no independencia de los Directores, ni abstenciones por conflictos de interés.
<u>Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.</u> Responder si:				
II.5.1 La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:				No aplicable. Siguiendo los lineamientos de la normativa del BCRA Comunicación "A" 5201 no consideramos aplicar el principio de referencia, por la dimensión, complejidad, y perfil de riesgo de la Entidad. Igualmente, cabe aclarar que GPAT cumple con las pautas establecidas en la normativa del BCRA para designar a los integrantes del Directorio y al Gerente General. Atento a ello, los aspectos vinculados con el establecimiento de pautas para el nombramiento de tales funcionarios, ya se encuentran definidas por dicho Organismo, quien evaluará sus condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional. Las designaciones y remociones del Directorio son resueltas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, según lo previsto en el art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cumpliéndose con dicha Ley y la Ley de Entidades Financieras, en cuanto a las prohibiciones e incompatibilidades para ser Directores.
II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,				II.5.1.1 a II.5.1.5 – No aplicable
II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,				

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano				
II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año				
II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.				
II.5.2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:				II.5.2 a II.5.2.4 – No aplicable
II.5.2.1. verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación,				
II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea,				
II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas,				
II.5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes,				
II.5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora,	X			El Presidente del Directorio no es Gerente General de la Entidad.
II.5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso,				II.5.2.6 a II.5.2.7 – No aplicable
II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.				
II.5.3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.				
<u>Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.</u> Responder si: La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o	X			No podrán integrar el Directorio ni la Comisión Fiscalizadora, quienes se encuentren comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley General de Sociedades N° 19.550, ni en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. GPAT considera que no es necesario ni conveniente establecer otros límites a los Directores, ni limitar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora a ejercer su función de Síndicos en otras Sociedades.

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.				
<u>Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.</u> Responder si:				
II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales. Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.	X			La totalidad de los miembros del Directorio y el Gerente General son sometidos a aprobación del BCRA, quien evalúa sus condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional, condiciones que deberán ser mantenidas durante todo el período de desempeño en el cargo. A efectos de mantener actualizados sus conocimientos, se ha implementado un Programa de capacitación anual para todos los colaboradores incluyendo a la Alta Gerencia, con temas tales como gestión de riesgos y lavado de dinero, que complementan su nivel de formación fomentando la capacitación continua como herramienta para la actualización de sus conocimientos del negocio y normativos.
II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.	X			La Entidad controlante desarrolla con habitualidad conferencias de economistas y de profesionales especializados en materia bancaria y financiera, invitando a los miembros del Directorio y a la Gerencia General a participar de las mismas, sin perjuicio de la participación de dichos funcionarios en diversos foros y en asociaciones de la industria.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
<u>Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.</u> Responder si:				
III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.	X			La Entidad cuenta con políticas de control interno y de gestión de riesgos alineadas a las mejores prácticas de dichas materias. El control interno está conformado por cinco componentes interrelacionados: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación y Monitoreo. Existen riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por la Entidad, los cuales son administrados mediante un proceso de identificación, medición y control constante, a través de diversos indicadores. Los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad son: el riesgo de crédito, liquidez, tasa de interés, mercado y operacional. Asimismo, los riesgos de concentración, reputacional y estratégico también son monitoreados por la Entidad. La Entidad cuenta con un proceso de gestión integral de riesgos conforme a los lineamientos sugeridos por la normativa del BCRA y en línea

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
				con las buenas prácticas bancarias recomendadas por el Comité de Basilea. La Gerencia Ejecutiva de Gestión de Riesgos de Banco Patagonia S.A. (Controlante) tiene a su cargo, conjuntamente con la Gerencia General de la Entidad, la gestión integral de los riesgos de GPAT Compañía Financiera S.A.(Controlada). Para la identificación, evaluación, control y mitigación de cada uno de los principales riesgos, la Entidad cuenta con políticas y manuales de procedimientos, los cuales describen las áreas y comités intervinientes, los mecanismos y herramientas para la gestión de cada riesgo específico, así como las acciones mitigantes y los mecanismos a seguir para su implementación.
III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.	X			La Entidad cuenta con un Comité de Riesgos, cuyo objetivo principal es velar por el cumplimiento de las políticas que en materia de Riesgos de Crédito, Tasa de Interés, Mercado, Liquidez y Operacional, establezcan y hayan sido aprobadas por su Directorio. El mismo está integrado por dos miembros del Directorio, el Gerente General, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente Comercial, y los responsables de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, Créditos, y Cobranzas, Atención al Cliente y Garantías.
III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar	X			La Gerencia Ejecutiva de Gestión de Riesgos de Banco Patagonia S.A. (Controlante), conjuntamente con la Gerencia General de GPAT Compañía Financiera S.A., son los responsables de la gestión y monitoreo integral de los diversos riesgos asumidos por la Entidad. Ambos aseguran el cumplimiento de las políticas internas y regulaciones vigentes en la materia, y desarrollan y proponen políticas, circuitos y procedimientos para mitigar y controlar los riesgos. Tanto la Gerencia Ejecutiva de Banco Patagonia, como la Gerencia General de GPAT, son independientes de las áreas de negocios.
III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission –, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).	X			Las políticas para la gestión integral de riesgos fueron confeccionadas en cumplimiento de las normativas del BCRA en materia de Gestión de Riesgos. Dichas comunicaciones, adoptan los estándares internacionales establecidos por el Comité de Basilea. Las políticas en cuestión son actualizadas conforme a las novedades surgidas de dichos organismos.
III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.	X			El Directorio de la Entidad toma conocimiento de los resultados de la gestión de riesgos a través del Comité de Riesgos, en el cual participa al menos un Director, lo que permite dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el BCRA en sus respectivas normas. Asimismo, los resultados de la gestión de riesgos se plasman en los estados contables de la Entidad, sus notas y cuadros anexos.

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
<u>Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.</u> Responder si:				
IV.1 El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.				No aplicable Atento a que la Entidad no hace oferta pública de sus acciones no le es requerida la obligación de contar con un Comité de Auditoría con mayoría de miembros independientes, de acuerdo a lo requerido por las normas de CNV. Por otra parte, tampoco existen exigencias del BCRA por las cuales la Entidad deba contar con Directores independientes.
IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora. Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).				No aplicable Atento a que la Entidad no hace oferta pública de sus acciones no le es requerida la obligación de contar con un Comité de Auditoría con mayoría de miembros independientes, de acuerdo a lo requerido por las normas de CNV. Por otra parte, tampoco existen exigencias del BCRA por las cuales la Entidad deba contar con Directores independientes. No obstante, la función de Auditoría Interna es ejercida por la Gerencia de Auditoría Interna de su sociedad controlante y reporta al Comité de Auditoría BCRA. Si bien la Entidad no ha adoptado un programa específico de aseguramiento y mejora de la calidad, en términos generales la Gerencia de Auditoría Interna, realiza su labor en línea con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, ya que las normas del BCRA se encuentran alineadas con dicho marco internacional.
IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.				No aplicable Atento a que la Entidad no hace oferta pública de sus acciones no le es requerida la obligación de contar con un Comité de Auditoría que realice dichas tareas. No obstante, Auditoría Interna anualmente realiza el análisis de los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos y de los honorarios facturados en cumplimiento de la normativa vigente del BCRA. Los resultados de este análisis son volcados en un informe el cual es tratado por el Comité de Auditoría BCRA.
IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.	X			Según el Estatuto Social los mandatos de los miembros de la Comisión Fiscalizadora son de un año y pueden ser reelectos, ya que se privilegia el conocimiento de la Entidad que van adquiriendo en el ejercicio de su función. Con respecto a la rotación de los auditores externos la normativa del BCRA, dispone que el socio firmante no podrá desempeñarse al mismo tiempo en más de una entidad financiera y que dichos profesionales no podrán ejercer su función por más de cinco ejercicios consecutivos en la Entidad. Con respecto a la normativa de la CNV, la misma establece que el período máximo en el cual una asociación o

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
				<p>estudio podrá conducir las tareas de auditoría, no deberá superar los tres años en forma continua, pudiendo extenderse dicho plazo por tres años más, mediante decisión de la Asamblea de Accionistas. Dicha normativa establece asimismo que los profesionales integrantes de la asociación o estudio no podrán ejercer su tarea en forma continua por un plazo superior a los tres años, pudiendo extenderse dicho plazo por un año más como excepción y siempre que se cumplan ciertas condiciones.</p> <p>Para el ejercicio 2015 la Asamblea de Accionistas aprobó la renovación de la firma de auditores externos contratada</p>
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
<u>Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.</u> Responder si:				
V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.	X			La composición accionaria de GPAT corresponde a Banco Patagonia con el 99% de participación y el 1% restante del capital social está en poder de una persona física. La comunicación con su accionista controlante es permanente, ya que el mismo le brinda soporte en el desarrollo de su operatoria. Los Directores de GPAT también ejercen dicha función en la Sociedad controlante. Los estados contables trimestrales son aprobados por el Directorio.
V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.	X			<p>GPAT a través de su sitio web www.gpat.com.ar/institucional pone a disposición de los inversores, clientes y público en general información sobre la Entidad, composición accionaria, estados contables, actas de Asamblea, Directorio y Comisión Fiscalizadora, hechos relevantes, así como la información cuantitativa y cualitativa requerida por el B.C.R.A en el marco de las normas sobre Requisitos Mínimos de divulgación de la información.</p> <p>Por otra parte, el sitio web www.gpat.com.ar/contacto/ es el canal de acceso para establecer contacto con los inversores, clientes y público en general.</p>
<u>Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.</u> Responder si:				
V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.	X			GPAT no hace oferta pública de acciones y realiza los procedimientos de notificación y anuncio de la celebración de la Asamblea General de Accionistas, cumpliendo las normas locales. A través de dichos procedimientos, en las Asambleas de accionistas realizadas en los últimos tres años el 100% de los accionistas comprometieron su participación, resultando unánimes.
V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.	X			<p>GPAT considera que la reglamentación a través de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Ley de Mercado de Capitales y normas de la Comisión Nacional de Valores, es suficiente y adecuada en lo relativo a disponibilidad de información para la toma de decisiones por parte de los accionistas.</p> <p>Cumpliendo no solo con la normativa mencionada, sino con su compromiso ante sus accionistas, la Compañía asegura la disposición de la información a tratarse en las asambleas a partir de la convocatoria. Las Asambleas de accionistas de los últimos tres años fueron</p>

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
				unánimes, habiendo comunicado los accionistas su participación el día de la Convocatoria, teniendo a su disposición toda la información a tratarse.
V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.	X			GPAT posee un accionista minoritario que en su calidad de tal, ha participado de todas las Asambleas de Accionistas realizadas.
V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.	X			GPAT es una Entidad de capital cerrado, siendo su accionista mayoritario Banco Patagonia con el 99% de participación. El 1% restante del capital social está en poder de una persona física. Las Asambleas de Accionistas realizadas en los últimos tres años fueron unánimes.
V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.	X			Los miembros del Directorio al momento de aceptar sus cargos, adoptan las políticas de la Entidad, considerando que no hay exigencia normativa para manifestar la postura al respecto en la Asamblea de Accionistas. Por otra parte, el Código de Gobierno Societario adoptado por la Compañía, es revisado y sujeto a aprobación del Directorio anualmente.
<u>Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.</u> Responder si: La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha cambiado la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.	X			El capital social de GPAT está integrado por una sola clase de acciones, ordinarias con derecho a 1 voto por acción, con lo cual está garantizada la igualdad entre acciones y votos. La composición de acciones en circulación no se ha modificado en los últimos tres años.
<u>Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.</u> Responder si: La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.				No aplicable La Entidad no hace oferta pública de sus acciones.
<u>Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.</u> Responder si: La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado. Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.				No aplicable La Entidad no hace oferta pública de sus acciones.
<u>Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.</u> Responder si				
V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para	X			La Entidad ha definido en su Estatuto Social que su Directorio proponga a la Asamblea de Accionistas la distribución de utilidades una vez cubiertos los porcentajes establecidos por las normas legales para la constitución de reservas, los que se pagarán en efectivo, previa

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.				autorización del BCRA, una vez que se hayan deducido los conceptos enumerados en el Estatuto y dependiendo de los resultados del ejercicio económico, la situación financiera, sus eventuales requerimientos de liquidez y otros factores que consideren relevantes el Directorio y los accionistas, resguardando en todo momento la solvencia de la entidad. Asimismo, la determinación de la distribución de resultados se efectúa siguiendo el marco regulatorio del BCRA, que establece que se podrán distribuir resultados en la medida que la Entidad no se verifiquen determinadas situaciones y dispone la metodología de cálculo del importe a distribuir y los límites que no debe superar.
V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.	X			GPAT cuenta con procedimientos para la elaboración del proyecto de distribución de resultados, que se realiza de acuerdo al marco regulatorio del BCRA. Dicho proyecto se somete a consideración del Directorio, el cual consta en los Estados Contables y en la Memoria, quedando documentado en el Acta de Directorio que aprueba dicha información. El Directorio eleva dicho proyecto a la Asamblea de Accionistas, quienes finalmente decidirán su aprobación o modificación. Cabe aclarar que el pago de dividendos en efectivo, solo se puede realizar con la previa autorización del BCRA. La última resolución sobre el destino de los resultados fue realizada en el punto 3 de la Asamblea de Accionistas celebrada el 21-04-15.
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
<u>Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.</u> Responder si:				
VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.	X			La Entidad cuenta con el sitio web de acceso público actualizado www.gpat.com.ar/institucional mediante el cual divulga información societaria y relevante de la empresa, conforme las publicaciones que realiza a través de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores en su calidad de emisora. Asimismo, el sitio web de acceso público www.gpat.com.ar/contacto/ permite recoger las inquietudes del público en general.
VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresarial (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)		X		Si bien la Entidad no cuenta con un sector de Responsabilidad Social por el tamaño de su estructura, la Entidad ha adherido a diversas iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial llevadas a cabo por su sociedad controlante Banco Patagonia.
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
<u>Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.</u> Responder si:				
VII.1 La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:				No aplicable Si bien, considerando la dimensión, complejidad y perfil de riesgo de la Compañía, la misma no ha conformado un Comité de remuneraciones, las funciones del Comité de Remuneraciones e Incentivos al Personal de Banco Patagonia, como Sociedad controlante, alcanzan a sus Sociedades controladas..
VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,				VII.1.1 a VII.1.5 - No aplicable
VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,				
VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,				
VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.				
VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.				
VII.2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:				
VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,				VII.2.1 a VII.2.7 - No aplicable
VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,				
VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,				
VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,				
VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,				

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,				
VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.				
VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.	X			El tratamiento de los honorarios de los Directores son fijados anualmente por la Asamblea de Accionistas, teniendo en cuenta los topes establecidos por la Ley General de Sociedades N°19.550. En la determinación de dichas remuneraciones se tiene en cuenta las responsabilidades, el tiempo dedicado a las funciones, la experiencia y reputación profesional. No está contemplada la posibilidad de otorgar otro tipo de beneficios tales como participaciones patrimoniales ni otra retribución variable.
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
<u>Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.</u> Responder si:				
VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.	X			El Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A. ha aprobado un Código de Ética, comunicado a toda la Organización, con el objeto de facilitar el conocimiento y comprensión de los principios éticos y de conducta que cada miembro de la misma debe observar en su desempeño, respetando las más altas normas de conducta, trabajando con eficiencia, calidad y transparencia, siendo la base para un comportamiento ético con clientes, organismos de control y la comunidad en la que se opera.
VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.	X			El Código de Ética de la Entidad establece los mecanismos mediante los cuales los integrantes de la misma deben canalizar este tipo de denuncias. Por otra parte, a través del Centro de atención telefónica al cliente y de nuestra página web www.gpat.com.ar/contacto/ , se reciben consultas/reclamos/inquietudes, las cuales se reciben y se gestionan conforme el aspecto a tratar. Sin perjuicio de ello, el Directorio de Banco Patagonia ha aprobado la política aplicable a sus subsidiarias, para la gestión de fraudes, ilícitos e irregularidades. La misma describe el procedimiento a seguir, a cargo del sector Investigaciones Especiales, al momento de detectar o tomar conocimiento sobre hechos fraudulentos, circunstancias o conductas irregulares, que hayan sido informadas a través de los canales habilitados a tal fin.

	Cumplimiento		Incumplimientos (1)	GPAT
	Total ⁽²⁾	Parcial ⁽³⁾		Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.	X			La Entidad cuenta con un área destinada a recibir y canalizar toda queja, reclamo o denuncia recibida. Los datos de su responsable (nombre, teléfono y correo electrónico) están publicados en la página de internet del BCRA. Asimismo, el Directorio ha aprobado la política aplicable para la gestión de fraudes, ilícitos e irregularidades tal lo expresado en el punto II.1.1.8 dando participación al
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
<u>Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.</u> Responder si: El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.	X			El Estatuto Social reglamenta la constitución y funcionamiento del Directorio, y sus atribuciones están detalladas en el mismo, con lo cual incluye ciertas previsiones del Código de Gobierno Societario. Sin perjuicio de ello el Directorio entiende que no es necesario ni conveniente reflejar en su totalidad dicho Código en el Estatuto Social, ya que fue aprobado por el Directorio como un instrumento dinámico, susceptible de ser actualizado y perfeccionado con frecuencia.

(1) Marcar con una cruz si corresponde.

(2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

(3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

• **EL DIRECTORIO**

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:25 horas.-----

Firmantes: João Carlos De Nobrega Pecego, Presidente; Rubén Miguel Iparraguirre, Vicepresidente 1°; Claudio de Oliveira Borsa, Vicepresidente 2°; Mónica María Cukar, Síndico Titular.

*Rubén Miguel Iparraguirre
Vicepresidente 1°*